

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Expediente 201/2021. Publicidad Guia Turística y cultural MSG papel y digital 4 números
3. Expediente 1768/2020. Aprobación definitiva E.U.C. Ampliación la Zagaleta
- 4.-Aprobación Plan de Seguridad y Salud de las obras “Proyecto de Sendero Fluvial. Tramo: Puente Carretera Los Aguilares Expediente 46/2021.

9 de Febrero de 2021

Una vez verificada por el Secretario y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Mena Castilla, los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, Dña. Maria Esperanza Gonzalez Pazos, Dña. Angeles Mena Muñoz, Diego Guerrero Guerrero y Dña Isabel Maria Guerrero Sanchez la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad.

2.- EXPEDIENTE 201/2021. PUBLICIDAD GUIA TURÍSTICA Y CULTURAL MSG PAPEL Y DIGITAL 4 NÚMEROS.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que este contrato tiene por objeto el servicio de publicidad turística y cultural en MSG en papel y digital en 4 números (enero, abril, julio y octubre de 2021.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (21//2021)cuyo objeto es el servicio de publicidad turística y cultural en MSG en papel y digital en 4 números (enero, abril, julio y octubre de 2021 a la *mercantil / tercero* MARIA OTAMENDI HERRERA, con CIF / NIF 12383012L y domicilio social en calle Anita Delgado, 24,2901, Málaga con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 6.000 euros más 1.260,00€ euros de IVA.

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero* MARIA OTAMENDI HERRERA, con CIF / NIF 12383012L y domicilio social en calle Anita Delgado, 24,2901, Málaga, imputándolo a la aplicación (32 22602, Promoción Turística. publicidad y propaganda) del Presupuesto General 2021.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

3.-EXPEDIENTE 1768/2020. APROBACIÓN DEFINITIVA E.U.C. AMPLIACIÓN LA ZAGAleta.- Por el Sr. Secretario se informa a los reunidos que esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 3 de Diciembre de 2020 aprobó los Estatutos y Coeficientes de la **Entidad Urbanística de Conservación Ampliación La Zagaleta**, los cuales han estado expuestos al público por el plazo legalmente establecido a cuyos efectos se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de fecha 18 de diciembre de 2020, no habiéndose presentado alegación alguna.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad la aprobación definitiva de los Estatutos y Coeficiente de la E.U.C. Ampliación La Zagaleta.

4.-APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS “PROYECTO DE SENDERO FLUVIAL. TRAMO: PUENTE CARRETERA LOS AGUILARES EXPEDIENTE 46/2021.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que se ha presentado el Plan de Seguridad y Salud de las obras de “Proyecto de Sendero Fluvial. Tramo: Puente Carretera Los Aguilares” el cual ha sido informado favorablemente por el Técnico D. [REDACTED] técnico designado por la empresa Idea Consultoría y Urbanismos S.L., que a su vez tiene encomendadas las funciones de Coordinador de Seguridad y Salud en las mismas, por lo que procede ahora su aprobación.

Los Sres. Concejales reunidos una vez debidamente enterados de lo informado por el Sr. Alcalde y a la vista del informe emitido por este técnico acuerdan por unanimidad la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las mencionadas obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE